

AVISO No. 3
SUBASTA PÚBLICA CRISANTO LUQUE
31 DE JULIO DE 2015

Central de Inversiones S.A. informa al público en general, que el trámite de Subasta pública denominada Crisanto Luque ha sido declarado desierto, toda vez que únicamente se presentaron ofertas por pisos y las mismas no cumplían con las condiciones dispuestas en el literal b) del numeral 6.1 “condición comercial”, concordante con la Nota 1 del numeral 8.2 “Habilitación de Oferentes”, de los términos de la Invitación a Ofertar, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ b) Venta Por Pisos Completos: Se configura cuando un oferente, presenta su oferta por uno o más pisos completos objeto de subasta, conforme a la distribución realizada por CISA (ver cuadro relacionado en el capítulo de precio mínimo de venta). Es de anotar, que **sólo habrá venta por pisos completos siempre y cuando se habiliten ofertas que sumen un porcentaje igual o mayor al 70% del coeficiente total de copropiedad, que tiene LA CONTRALORÍA sobre los inmuebles, el cual corresponde al 77.38%**”. (Negrillas fuera de texto).*

(...)

*“Nota 1: CISA revisará y evaluará en primer lugar, las ofertas presentadas por la totalidad de los inmuebles-en bloque, analizando la capacidad financiera, jurídica y la oferta económica, como antes se indicó. En el evento en que ninguna de las ofertas presentadas en bloque, cumplan con los requisitos señalados en los presentes términos, **CISA entrará a analizar las ofertas presentadas por pisos y sólo adjudicará bajo esta modalidad siempre y cuando se habiliten ofertas que por pisos sumen un porcentaje igual o mayor al 70% del coeficiente de copropiedad que tiene LA CONTRALORÍA sobre toda la copropiedad del inmueble**”. (Negrillas fuera de texto).*